

REFERENCIA: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: SAUL BOTELLO RONDEROS

DEMANDADO: DIANA PAOLA BOTELLO HERRERA

RADICACIÓN: 152993184-001-2023-00085-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con memorial de solicitud de aplazamiento de la audiencia programada, presentado por la apoderada de la parte demandante. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Por encontrarse justificada la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la parte demandante, se reprograma y se fija para el día nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 am). Por secretaría envíense los links correspondientes.

De otra parte y como quiera que aún no se ha obtenido respuesta de la Universidad Santo Tomás se ordena requerir a efectos de que den contestación al oficio 539-C de fecha 22 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 09 del siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria